

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

8065 *Anuncio del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento subterráneos en el término municipal de Bercial de Zapardiel (Ávila). Expediente ED-0091/2024.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Catalogo de Aguas Privadas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Bercial de Zapardiel (Ávila):

- Clave: 10503410134

- Unidad Hidrogeológica: Región Los Arenales. Masa de Agua (Tierras de Medina y la Moraña DU-400047).

- Clase Y Afección: Usos Agropecuarios. Regadío (Sondeo)

- Titular: D. Sisesando Velázquez Velázquez

- Término Municipal Y Provincia De La Toma: Parcela 36, polígono 2, paraje Mascaranas, término municipal de Bercial de Zapardiel (Ávila).

- Caudal Máximo (L/S): 28,440

- Caudal Medio Equivalente (L/S): 9,48

- Volumen Máximo Anual (M3): 94.800

- Superficie Regable (Ha): 15,8

- Potencia Instalada (Cv): 90

- Título Del Derecho: Ser titular de un aprovechamiento con anterioridad al 1 de enero de 1986. Inscripción de fecha 29 de septiembre de 2003. Confederación Hidrográfica del Duero.

- Observaciones: Zona De Policia: Colector De La Gavia A 20m. Paraje: "Nava Nestosa"

Expdte.: PCAV026025 (Alberca 525/2001). Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de fecha 16 de junio de 2022, se incluye este aprovechamiento en la Comunidad de Regantes de Usuarios de Aguas Subterráneas de Los Cerros, ref. expdte. Integra CU-0002/2019. Punto de toma de la captación en coordenadas ETRS89 X:4544897,35; Y:331870,53.

Con fecha 25/02/2025 se comprueba que: las parcelas regables que figuran en la resolución son la 36 - 34 – 35 del polígono 2, (si bien constaban en el apartado correspondiente al punto de toma), por lo que se procede a la actualización del

punto de toma indicándose que se sitúa en la parcela 36 polígono 2, paraje Mascaranas. Este aprovechamiento reconoce el derecho a riego de 15,80 ha en las parcelas 36 - 34 - 35 del polígono 2.

Expediente: PCAV026025. EXPEDIENTE ALBERCA 525/2001. EXPEDIENTE INTEGRA PC-0202/2001

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de fecha 26 de febrero de 2025, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años, de acuerdo con el informe de la Guardería Fluvial Zona 1 Ávila sector Av-2, de fecha 18 de octubre de 2024 que muestra que el aprovechamiento identificado en el apartado anterior, se encuentra sin uso y no dispone de contador.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 26 de febrero de 2025, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TTEC/0091/2024-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 28 de febrero de 2025.- Jefa Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos - Confederación Hidrográfica del Duero, Ana Isabel Guardo Pérez.

ID: A250009106-1